



Suprema Corte invalidó primera parte del Plan B electoral por violaciones al proceso legislativo

La Suprema Corte Justicia de la Nación declaró por 9 votos a favor y 2 en contra la invalidez de la primera parte del Plan B de la Reforma Electoral por violaciones graves en el procedimiento legislativo, las cuales modificaban las leyes generales de Comunicación Social y de Responsabilidades Administrativas. El ministro ponente Pérez Dayán explicó que a la iniciativa para esta reforma se le dio un tratamiento como si fuera de urgente, sin que hubiera justificación alguna que así lo avalara. Por su parte Arturo Saldívar expuso que en la aprobación de la primera parte del Plan B, hubo graves violaciones al proceso legislativo.



<https://onedrive.live.com/?authkey=%21AMBBZ8tvvhLYlk0&cid=75F18D3264FEE48F&id=75F18D3264FEE48F%214526&parId=75F18D3264FEE48F%214524&o=OneUp>